

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2.025

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el dieciocho del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco, a las nueve horas y cincuenta minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; y los Miembros Abg. Diego Candia, Diputado Nacional, y el Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura; así también, por medios telemáticos, el Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Vicepresidente 2º Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, y los Miembros; Abg. Mario Varela, Senador Nacional, y el Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, el Presidente Prof. Dr. Cesar Antonio Garay dio inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la Sesión Ordinaria del 11 de Setiembre del 2.025, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, en "Estudio de Expedientes":



1a) En "Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 22 de Mayo de 2.025, con relación a la Jueza de Paz de la ciudad de Villa Elisa, Circunscripción Judicial de Central, Abg. Martha Beatriz Benítez", por mayoría de votos, el Jurado resolvió en primer lugar ordenar el archivo de los antecedentes respecto al Abogado José Segundo Velázquez; por unanimidad de votos, iniciar de oficio el Enjuiciamiento de la Juez de Paz de la Ciudad de Villa Elisa, Circunscripción Judicial de Central, Abogada Martha Beatriz Benítez Alderete, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley N° 6.814/2.021, en consecuencia, remitir los antecedentes a la Secretaría Jurídica para la conformación de la causa y la continuidad de los trámites de rigor; por unanimidad de votos, solicitar a la Corte Suprema de Justicia, la suspensión en el cargo de la Juez Martha Beatriz Benítez Alderete, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 c) de la Ley N° 6.814/2.021 y el Artículo 259 numeral 7º de la Constitución Nacional, y designar a la Abg. Alejandra Benítez, para que ejerza el rol de Fiscal acusador en la Causa, conforme al sorteo de rigor realizado.

2a) En la Causa N° 149/2.025 intitulada: "Investigación preliminar", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de estos autos para una próxima Sesión.

3a) En la Causa N° 57/2.024 intitulada: "Asociación Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial c/ Abg. MARÍA VERÓNICA VALDEZ RIVAS, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 12 Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió



tener por desistido a la Asociación Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial, de la presentación efectuada contra la Agente Fiscal María Verónica Valdez Rivas, y disponer el archivo de la Causa.

3b) En la Causa N° 73/2.024 intitulada: "Asociación de Abogados de Amambay c/ Abg. LUIS AMADO SAID FRÁGUEDA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 4 Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital s/ Acusación", con la excusación del Vicepresidente 2º Abg. Derlis Maidana y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a la Asociación de Abogados de Amambay, de la presentación efectuada contra el Agente Fiscal Luis Amado Said Fraguenda, y disponer el archivo de la Causa.

3c) En la Causa N° 87/2.024 intitulada: "Oscar Fernández Campos c/ Abgs. RAMÓN FELIPE ALEJANDRO ECHEVERRÍA ROTELA, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná; GRACIELA ORTÍZ DE VILLALBA y EMILIO GÓMEZ BARRIOS, Miembros de la Primera Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido a Oscar Fernández Campos, de la presentación efectuada contra los Magistrados Ramón Felipe Alejandro Echeverría Rotela, Graciela Ortiz De Villalba y Emilio Gómez Barrios, y disponer el archivo de la Causa.

3d) En la Causa N° 92/2.024 intitulada: "Raúl Andrés Molinas c/ Abg. BENJAMÍN MARICEVICH FARÍAS, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 3 de la ciudad de



Capiatá, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido a Raúl Andrés Molinas, de la presentación efectuada contra el Agente Fiscal Benjamín Maricevich Fariás, y disponer el archivo de la Causa.

4a) En las Causas N° 129/2.025, 133/2.025 y 134/2.025 intituladas: "Samuel González Valdez c/ Abg. ESTEBAN RAMÓN VAZQUEZ GALLARDO, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Estanislao, Circunscripción Judicial de San Pedro s/ Denuncia", "Abg. Ronald Francis González Ferreira c/ Abg. ESTEBAN RAMÓN VAZQUEZ GALLARDO, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la Ciudad de San Estanislao, Circunscripción Judicial de San Pedro s/ Acusación", y, "Abg. Ronald Francis González Ferreira c/ Abg. ESTEBAN RAMÓN VAZQUEZ GALLARDO, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la Ciudad de San Estanislao, Circunscripción Judicial de San Pedro s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió la cancelación y el consecuente archivo de las Causas N° 129/2.025, 133/2.025 y 134/2.025.

Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Cedo el uso de la palabra a algunos colegas, si quieren tratar algún asunto en particular o lo que fuere".

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: "Señora Presidenta. Por Secretaría tengo varias presentaciones que quiero poner a conocimiento de los Miembros. En este caso, tenemos dos presentaciones hechas por el Presidente, el Ministro Prof. Dr. César Antonio Garay: primero, la publicación del "Diario ABC



Color" de fecha 15 de Setiembre del 2.025, con el título: "Fiscal libera a ebrio que habría causado muerte de motociclista en Coronel Oviedo. Gran indignación generó la decisión de la Fiscal Gladys Torales de Ovelar, quien resolvió otorgar la libertad inmediata a Guillermo Gabriel Portillo López (24), el joven que, en estado de ebriedad, embistió y había causado la muerte del motociclista Marcelo Raúl Escobar, en plena Avenida Héctor R. Duarte, de esta ciudad. El joven fue liberado en menos de diez horas de ocurrido el hecho".

A su turno, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Muchas gracias".

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: "La siguiente publicación de la red social "X", de la cuneta @myriamsoilan, que dice: "Cámara Gessel confirmó el abuso sexual de dos niños pero la Jueza Penal de Garantías de Lambaré Isabel Bracho hizo lugar a un test de "credibilidad" solicitado por la defensa, una diligencia que corresponde valorar solo a un Tribunal de Sentencia"; asimismo, tenemos la publicación periodística del "Diario ABC Color" del 7 de Setiembre del 2.025, titulada: "Por una simple discusión asesinó a su pareja, reconoce feminicida prófugo", que tiene como antecedente, el proyecto de declaración de la Honorable Cámara de Senadores, que insta al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a realizar una investigación sobre el actuar del Fiscal Juan Daniel Benítez Miranda, con relación al caso del feminicidio de la Señora Antonia Salinas de Espinoza ocurrida en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray,



Departamento de San Pedro, y por último, la publicación del "Diario PDS Judicial Radio y Tv Digital", del 9 de Septiembre de 2.025, titulada: "Fiscalía abre sumarios contra fiscal por cantar polca colorada y liberar a supuesto feminicida"; todas estas publicaciones antes citadas hacen referencia al Agente Fiscal Juan Daniel Benítez. En ese sentido, cumple en informar al Jurado, que los plazos establecidos en el Artículo 18 de la Ley del Jurado, se tendrán por computados en fecha 17 de Octubre del corriente año, repito, 17 de Octubre del corriente año. Es todo, Presidenta".

A su turno, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Muchas gracias Señor Actuario. Cedo el uso de la palabra al señor Tomás Rocholl".

A su turno, el Representante de la Presidencia Tomás Rocholl dijo: "Gracias Señora Vicepresidenta. Señores Miembros, buen día al Señor Presidente también, para poner a conocimiento de los Miembros, y así también, de la ciudadanía en general, que, a partir de hoy, el formulario de audiencias, de solicitud de audiencia con los Miembros, ya va a estar en la página web de la institución; eso va a estar canalizado a través de la Oficina de Protocolo, y la Oficina de Protocolo se va a poner en contacto con cada uno de los Miembros para, según la solicitud que vaya llegando, para fijar días y horas para las audiencias; también a partir de mañana, se van a empezar a publicar los edictos de llamamiento a las personas que quieran conformar el Tribunal Ético, entonces, eso se va publicar por cinco días y a partir de allí se hace la selección con los Miembros del Jurado. Nada más eso quiero informar, muchas gracias".



A su turno, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Gracias Señor Tomás Rocholl, muy importantes las aclaraciones realizados con relación a que se siguen los trámites para la vigencia del código de ética".

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas y trece minutos, ante mí, que certifico.

